

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL.**

PRIMERO.- Mediante Orden de 29 de Mayo de 2019, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a entidades privadas para la realización de programas de acción social, en materia de comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, y solidaridad y garantía alimentaria, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2019, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y su correspondiente trámite de subsanación, fueron adoptadas y notificadas tanto las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades/personas que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento. De este modo, esta Comisión de Valoración, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, ha realizado la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formula lo siguiente:

1º.- Que en el Anexo I figura la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- Que en el Anexo II figura la relación, por orden de puntuación, de personas o entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de que acabarán resultando beneficiarias definitivas.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, esta Comisión de Valoración concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, para que, utilizando el formulario- anexo II, las personas o entidades beneficiarias y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018), el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA  
Telef. 958024600 Fax. 958024694

<b>Código:</b>	Ry71i797PFIRMAjLb3b89pcSesl385	<b>Fecha</b>	25/07/2019
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MARTIN TORICES ANTONIO MANUEL ORTIZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/7



ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

TERCERO.- Las personas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario-anexo II, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

CUARTO.- El formulario y, en su caso, documentación adjunta a que se refieren los ordinales anteriores podrán presentarse dentro del citado **plazo de 10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, de conformidad con el artículo 17.4 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA  
 Telef. 958024600 Fax. 958024694

<b>Código:</b>	Ry71i797PFIRMAjLb3b89pcSesl38S	<b>Fecha</b>	25/07/2019
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MARTIN TORICES ANTONIO MANUEL ORTIZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/7



Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: PEDRO MARTIN TORICES**

**EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: ANTONIO MANUEL ORTIZ FERNANDEZ**



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA  
Telef. 958024600 Fax. 958024694

<b>Código:</b>	Ry71i797PFIRMAjLb3b89pcSesl38S	<b>Fecha</b>	25/07/2019
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MARTIN TORICES ANTONIO MANUEL ORTIZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/7



**ANEXO 1**

**RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE Puntuación**

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

EMIGRANTES E INMIGRANTES

Emigrantes retornados

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION GRANADINA DE EMIGRANTES Y RETORNADOS (A.G.E. Y R.)

CIF Entidad Solicitante: \*\*\*\*1661\*

Expediente SISS: (DPGR)521-2019-00000100-12

Puntuacion: 62,5

Objeto/Actividad Subvencionable: INFORMACION, ASESORAMIENTO Y FORMACION A EMIGRANTES Y RETORNADOS

Cantidad Total Propuesta: 16.703,58 Euros

Inmigrantes

1. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION CASAS DIOCESANAS DE ACOGIDA

CIF Entidad Solicitante: \*\*\*\*6237\*

Expediente SISS: (DPGR)521-2019-00000014-15

Puntuacion: 63

Objeto/Actividad Subvencionable: AGOGIDA INTEGRAL DE PERSONAS INMIGRANTES

Cantidad Total Propuesta: 21.387,37 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION "GRANADA ACOGE"

CIF Entidad Solicitante: \*\*\*\*8447\*

Expediente SISS: (DPGR)521-2019-00000047-15

Puntuacion: 61

Objeto/Actividad Subvencionable: ASISTENCIA INTEGRAL A FAMILIAS INMIGRANTES Y FOMENTO DE LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL

Cantidad Total Propuesta: 9.543,74 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: COAG GRANADA

CIF Entidad Solicitante: \*\*\*\*8668\*

Expediente SISS: (DPGR)521-2019-00000196-15

Puntuacion: 57,5

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS INMIGRANTES PARA FACILITAR SU PROCESO DE INSERCIÓNSOCIO LABORAL EN EL SECTOR AGRARIO GRANADINO

Cantidad Total Propuesta: 8.418,55 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD

CIF Entidad Solicitante: \*\*\*\*3800\*

Expediente SISS: (DPGR)521-2019-00000024-15



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA  
Telef. 958024600 Fax. 958024694

<b>Código:</b>	Ry71i797PFIRMAjLb3b89pcSesl385	<b>Fecha</b>	25/07/2019
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MARTIN TORICES ANTONIO MANUEL ORTIZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/7



Puntuacion: 56,5  
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA INTEGRAL DE ASESORAMIENTO A POBLACION INMIGRANTE  
Cantidad Total Propuesta: 9.500,81 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD  
CIF Entidad Solicitante: \*\*\*\*2393\*  
Expediente SISS: (DPGR)521-2019-00000099-15  
Puntuacion: 55  
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN SOCIO LABORAL DE MUJERES INMIGRANTES  
Cantidad Total Propuesta: 9.039,22 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MARROQUI PARA LA INTEGRACION DE LOS INMIGRANTES  
CIF Entidad Solicitante: \*\*\*\*2356\*  
Expediente SISS: (DPGR)521-2019-00000219-15  
Puntuacion: 55  
Objeto/Actividad Subvencionable: MUJERES E INTEGRACION  
Cantidad Total Propuesta: 5.212,52 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO  
CIF Entidad Solicitante: \*\*\*\*2217\*  
Expediente SISS: (DPGR)521-2019-00000111-15  
Puntuacion: 51,5  
Objeto/Actividad Subvencionable: INTEGRA-T GRANADA  
Cantidad Total Propuesta: 3.746,42 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION DE SOLIDARIDAD AMARANTA  
CIF Entidad Solicitante: \*\*\*\*1394\*  
Expediente SISS: (DPGR)521-2019-00000126-15  
Puntuacion: 51  
Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO DE INTERVENCIÓN FAMILIAR PARA MUJERES MIGRANTES CON HIJOS/AS QUE HAN VIVIDO EN CONECTOS VIOLENTOS, EXPLOTACION Y/O SITUACION DE EXCLUSION SOCIAL  
Cantidad Total Propuesta: 1.287,10 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: HIJAS DE LA CARIDAD EN OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAUL  
CIF Entidad Solicitante: \*\*\*\*0117\*  
Expediente SISS: (DPGR)521-2019-00000098-15  
Puntuacion: 51  
Objeto/Actividad Subvencionable: GRANADA ABIERTA: ATENCION A POBLACION MIGRANTE  
Cantidad Total Propuesta: 2.059,95 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION CENTRO SOCIO-CULTURAL ADULTOS "ZADIN"  
CIF Entidad Solicitante: \*\*\*\*2895\*  
Expediente SISS: (DPGR)521-2019-00000015-15  
Puntuacion: 50,33  
Objeto/Actividad Subvencionable: TODOS SOMOS ZADIN



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA  
Telef. 958024600 Fax. 958024694

<b>Código:</b>	Ry71i797PFIRMAjLb3b89pcSesl385	<b>Fecha</b>	25/07/2019
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MARTIN TORICES ANTONIO MANUEL ORTIZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	5/7



Cantidad Total Propuesta: 2.586,77 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION DE SOLIDARIDAD AMARANTA

CIF Entidad Solicitante: \*\*\*\*1394\*

Expediente SISS: (DPGR)521-2019-00000123-15

Puntuacion: 50

Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO DE ACOGIDA Y APOYO A LA INCORPORACION DE MUJERES INMIGRANTES EN CONTEXTO DE PROSTITUCION Y/O VICTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACION SEXUAL

Cantidad Total Propuesta: 3.643,97 Euros

CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA  
Telef. 958024600 Fax. 958024694

<b>Código:</b>	Ry71i797PFIRMAjLb3b89pcSesl38S	<b>Fecha</b>	25/07/2019
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MARTIN TORICES ANTONIO MANUEL ORTIZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	6/7



**ANEXO 2**

**RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS SUPLENTE**

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

EMIGRANTES E INMIGRANTES

Inmigrantes

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROYECTO MARISTA: TIERRA DE TODOS

CIF Entidad Solicitante: \*\*\*\*8633\*

Expediente SISS: (DPGR)521-2019-00000218-15

Puntuacion: 48,5

Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO JUNTOS AVANZAMOS

Cantidad Total Propuesta: 1.964,43 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO

CIF Entidad Solicitante: \*\*\*\*2217\*

Expediente SISS: (DPGR)521-2019-00000103-15

Puntuacion: 48

Objeto/Actividad Subvencionable: ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACION A MUJERES MIGRANTES GRANADA

Cantidad Total Propuesta: 2.851,91 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION ITAKA - ESCOLAPIOS / ITAKA - ESKOLAPIOAK FUNDAZIOA

CIF Entidad Solicitante: \*\*\*\*4684\*

Expediente SISS: (DPGR)521-2019-00000216-15

Puntuacion: 47

Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO INTERCULTURAL " EL FARO "

Cantidad Total Propuesta: 632,39 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO

CIF Entidad Solicitante: \*\*\*\*2217\*

Expediente SISS: (DPGR)521-2019-00000107-15

Puntuacion: 46

Objeto/Actividad Subvencionable: MEDIACION INTERCULTURAL GRANADA

Cantidad Total Propuesta: 2.961,45 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO

CIF Entidad Solicitante: \*\*\*\*2217\*

Expediente SISS: (DPGR)521-2019-00000106-15

Puntuacion: 42

Objeto/Actividad Subvencionable: PISO DE AUTONOMIA MERCEDES BERDONÉS

Cantidad Total Propuesta: 1.672,78 Euros



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA  
Telef. 958024600 Fax. 958024694

<b>Código:</b>	Ry71i797PFIRMAjLb3b89pcSesl385	<b>Fecha</b>	25/07/2019
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MARTIN TORICES ANTONIO MANUEL ORTIZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	7/7

